



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

BORRADOR
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 20 DE MARZO DE 2023
N.O.: 03/2023

Pleno celebrado en Tías (Lanzarote), y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el día veinte de marzo de dos mil veintitrés.

Sesión de carácter ordinaria celebrada en primera convocatoria.

Hora de comienzo: ocho horas y treinta y ocho minutos.

Preside la sesión don José Juan Cruz Saavedra, Alcalde del Ayuntamiento de Tías.

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN PRESENTES:

Grupo Partido Socialista Obrero Español (PSOE): D. José Juan Cruz Saavedra, D^a. Carmen Gloria Rodríguez Rodríguez, D. Carmelo Tomás Silvera Cabrera, D^a. Josefa Kalinda Pérez O'Pray, D. Ulpiano Manuel Calero Cabrera, D^a. María José González Díaz, D. Sergio García González, D^a. Laura Callero Duarte y D. Christopher Notario Déniz.

Grupo Partido Popular (PP): D. José Fco. Hernández García, D^a. Saray Rodríguez Arrocha, D^a. Juana Aroa Pérez Cabrera, D. Ramón Lorenzo Melián Hernández, D. Israel López Machín, D. Francisco Javier Aparicio Betancort, D^a María del Cristo Acosta de Armas, D^a. Gemma María Melián Rodríguez y D. Rayco Mesa Morín

Grupo Mixto: D. Marcial Nicolás Saavedra Sanginés (PODEMOS EQUO) y D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio (CCa-PNC).

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN AUSENTES:

Grupo Mixto: D. Andrés Manuel Fernández Pérez (LAVA), falta sin excusar su ausencia.

SECRETARIO: D. Fernando Pérez-Utrilla Pérez.

Abierta la sesión se proceden a tratar los siguientes asuntos:

PARTE DECISORIA:

PUNTO 1º.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS
DE LAS SESIONES ANTERIORES: ACTA PLENO DE FECHA 23-02-2023,
NÚMERO DE ORDEN 02/2023 (SESIÓN ORDINARIA).-

No se efectúan observaciones. El Acta queda aprobada.

PUNTO 2º.- NÚMERO DE EXPEDIENTE:
2022/00011867F. PRÓRROGA DE LA VIGENCIA DE LA MEMORIA AMBIENTAL

1 / 28

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613744760203413557 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

ESTRATÉGICA DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN.- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Urbanismo, y Patrimonio, de fecha 8 de febrero de 2023, que sigue:

“Número de expediente: 2022/00011867F. PRÓRROGA DE LA VIGENCIA DE LA MEMORIA AMBIENTAL ESTRATÉGICA DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN.”

Siendo la Propuesta la siguiente:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL AL PLENO DE LA CORPORACIÓN

El Municipio de Tías cuenta con un Plan General de Ordenación, adaptado de forma plena al Decreto Legislativo 1/2000 de 8 de mayo por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, el cual fue aprobado definitivamente por la COTMAC en sesión celebrada en fecha 28 de julio de 2005, publicándose dicho acuerdo en el BOC 162, de 19 de agosto de 2005.

Que por parte de la Corporación Municipal se han venido realizando los trabajos de adaptación del Plan General Municipal a la legislación vigente en cada momento. En este sentido desde el año 2006 se iniciaron los trabajos de Adaptación del Plan General a la Ley de Directrices de Ordenación General y del Turismo de Canarias.

Por el Pleno Corporativo en fecha 21 de septiembre de 2010 se acordó someter la propuesta de Memoria Ambiental del Plan General de Ordenación del Municipio de Tías-Adaptación a las directrices de Ordenación General y del Turismo de Canarias-elaborada de conforme a los criterios establecidos por Acuerdo de la COTMAC de 4 de agosto de 2006, relativo al Documento de Referencia para elaborar los informes de Sostenibilidad de Planes Generales de Ordenación- a la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias a los efectos de su aprobación de conforme con lo establecido en el Decreto 55/2006 de 9 de mayo por el que se aprueba el Reglamento de Procedimientos de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias.

Que por Acuerdo de la COTMAC de fecha 23 de noviembre de 2010 se aprobó la Memoria Ambiental estratégica del Plan General de Ordenación de Tías de forma condicionada.

Que por parte de la entidad Gesplan y en virtud de los encargos efectuados por la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad en los periodos 2011-2013 y en 2015, se han venido realizando los trabajos de redacción del Plan General del Municipio. En el mes de junio del año 2017 se procedió a la entrega del documento de planeamiento para su aprobación inicial, siendo que con ocasión de la entrada en vigor de la Ley 4/2017 de 13 de Julio del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias y al amparo de sus

1 / 3

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157734355106653635 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>

Ayuntamiento de Tías
C/ Libertad 50
35572-Tías (Las Palmas)

Tlf: 928 833 619
info@ayuntamientodetias.es
sede.ayuntamientodetias.es



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

disposiciones transitorias, se ha hecho necesario la adaptación del documento de Planeamiento a la indicada Ley 4/2017.

En este sentido por parte del Ayuntamiento, mediante Decreto número ALC/2021/880 de fecha 17/05/2021, se ha procedido a adjudicar el contrato de servicios para redactar/adaptar el documento del Plan General del Municipio de Tías a la Ley 4/2017 y de conforme a la Memoria Ambiental aprobada.

Considerando lo dispuesto en el apartado 3º de la Disposición transitoria séptima de la Ley 4/2017, sobre la Evaluación ambiental de instrumentos de ordenación en trámite.

“3. Los instrumentos de ordenación en elaboración cuya evaluación ambiental se venga realizando conforme a las determinaciones de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, y el Reglamento de Procedimientos de los Instrumentos de Ordenación del Sistema de Planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 55/2006, de 9 de mayo, podrán continuar su tramitación siempre y cuando cuenten con una memoria ambiental aprobada, con o sin condiciones. Los instrumentos de ordenación que se pretendan aprobar conforme a dichas memorias ambientales, en el caso que las mismas hubieran sido aprobada con condicionantes, deberán justificar técnicamente que no se han producido cambios sustanciales en los elementos esenciales que sirvieron de base para realizar su evaluación ambiental estratégica, incluyendo los cambios que deriven del cumplimiento de las condiciones impuestas en la memoria ambiental. Esta justificación técnica deberá presentarse ante el órgano ambiental correspondiente, que deberá pronunciarse en un plazo de dos meses.

En cualquier caso, estos instrumentos de ordenación, así como los que se acojan a lo dispuesto en el apartado 4, tendrán que ser aprobados en el plazo máximo de dos años desde la entrada en vigor de la presente ley.

El promotor podrá solicitar la prórroga de la vigencia de la memoria ambiental estratégica antes de que transcurra el plazo previsto en el párrafo anterior. La solicitud formulada por el promotor suspenderá el plazo de dos años del párrafo anterior.

A la vista de tal solicitud, el órgano ambiental podrá acordar la prórroga de la vigencia de la memoria ambiental en caso de que no se hayan producido cambios sustanciales en los elementos esenciales que sirvieron de base para realizar la evaluación ambiental estratégica, ampliando su vigencia por dos años adicionales. Transcurrido este plazo sin que se hubiera procedido a la

2 / 3

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157734355106653635 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>

Ayuntamiento de Tías
C/ Libertad 50
35572-Tías (Las Palmas)

Tlf: 928 833 619
info@ayuntamientodetias.es
sede.ayuntamientodetias.es



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

aprobación del plan o programa, el promotor deberá iniciar nuevamente el procedimiento de evaluación ambiental estratégica conforme a la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental”.

Considerando la justificación técnica elaborada al efecto que viene en acreditar que no se han producido cambios sustanciales en los elementos esenciales que sirvieron de base para realizar su evaluación ambiental estratégica, incluyendo los cambios que deriven del cumplimiento de las condiciones impuestas en la memoria ambiental.

Es por lo que vengo en proponer al Pleno Corporativo que adopte el siguiente **ACUERDO:**

SOLICITAR en tiempo y forma al Órgano Ambiental Autonómico la **prórroga** de la vigencia de la memoria ambiental estratégica **aprobada por Acuerdo de la COTMAC de fecha 23 de noviembre de 2010** con el fin de continuar con la tramitación del expediente de aprobación del Plan General de Ordenación del Municipio de Tías.

Documento firmado electrónicamente el día
01/12/2022 a las 10:58:28 por:
El Concejal Delegado
Fdo.: ULPIANO MANUEL CALERO CABRERA

3 / 3

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157734355106653635 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>

Ayuntamiento de Tías
C/ Libertad 50
35572-Tías (Las Palmas)

Tlf: 928 833 619
info@ayuntamientodetias.es
sede.ayuntamientodetias.es

Por la Presidencia se expone la propuesta.

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa dictamina favorablemente la propuesta por mayoría de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; tres (3) votos a favor (PSOE) y dos (2) abstenciones (PP).”

Interviene D. Ulpiano Manuel Calero Cabrera, quien expone la propuesta.

5 / 28

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613744760203413557 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>

Ayuntamiento de Tías
C/ Libertad 50
35572-Tías (Las Palmas)

Tlf: 928 833 619
info@ayuntamientodetias.es
sede.ayuntamientodetias.es



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien señala que votará a favor por responsabilidad, y que ve que no tiene la mayoría absoluta en este Pleno. Manifiesta que se pidió documentación que no ha sido entregada a día de hoy, y espera que las próximas semanas llegue la documentación.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien manifiesta que le gustaría votar a favor pero que pidieron información, y pide que sean transparentes y entregue la documentación.

Interviene el Sr. Alcalde, quien señala qué documentación que conocen ellos es la que está en el expediente, y es la misma documentación que conocen los concejales de la oposición. Señala que el informe ambiental data del 2010 y es a lo que se tiene que ceñir en el documento.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, aprobó la propuesta por mayoría absoluta del número legal de miembros, siendo el resultado de la votación; once (11) votos a favor (PSOE y Grupo Mixto PODEMOS-EQUO y CCa-PNC); y nueve (9) abstenciones (PP).

PUNTO 3º.- NÚMERO DE EXPEDIENTE:

2023/00000038F. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL 3/2023.- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, y Especial de Cuentas, de fecha 7 de marzo de 2023, que sigue:

“Número Expediente: 2023/000038F. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL 3/2023.-

Siendo la propuesta la siguiente:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS

Don Tomás Silvera Cabrera, Concejal-Delegado del Ayuntamiento de Tías, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la Legislación vigente, propongo al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

Ante la presentación de facturas pertenecientes a ejercicios anteriores en el departamento de Intervención para que en su caso sean aprobadas y abonadas.

Visto que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.

Considerando necesario y obligado atender los gastos incurridos para evitar el perjuicio de los terceros contratantes con la administración y el correlativo enriquecimiento injusto de o sin causa de ésta; considerando igualmente que la imputación de los gastos al ejercicio corriente, visto el estado actual de ejecución presupuestaria, no causará perjuicio a la atención de las necesidades del ejercicio corriente; considerando la efectiva prestación de los servicios y suministro de bienes por parte de los terceros acreedores, constanding factura acreditativa de cada uno de los gastos conformada por los responsables de los distintos órganos gestores del gasto.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Proceder al levantamiento de reparo **04-2023 IA** por importe de **129.706,55 €** y aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos **3/2023**, por importe de **129.706,55** euros correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan en el expediente.

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio **2023**, los créditos con cargo a las partidas que correspondan y que se adjuntan al expediente en el anexo, de la cual se ha realizado ya la correspondiente retención.

El Concejal-delegado de Hacienda,

Por la Presidencia se expone la propuesta.

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa dictamina favorablemente la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; tres (3) votos a favor (PSOE) y tres (3) abstenciones (PP).”

Interviene D. Carmelo Tomás Silvera Cabrera, quien expone la propuesta.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaino Eugenio, quien manifiesta que se abstendrá en este punto y que lo importante es que las empresas cobren.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien señala que lo importante es que las



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

empresas cobren cuanto antes. Manifiesta que espera que el grupo de gobierno corrija los errores señalados por la Intervención en su informe.

Interviene el Sr. Alcalde, quien señala que como se ha visto 55.000 euros son de Correos que siempre presenta la factura cuando a ellos le viene en gana.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; diez (10) votos a favor (PSOE y Grupo Mixto PODEMOS-EQUO); y diez (10), abstenciones (PP y Grupo Mixto CCa-PNC).

PUNTO 4º.- NÚMERO EXPEDIENTE:
2023/00002039C. 13-23, CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA INVERSIONES VARIAS 2023 FINANCIADAS CON RTGG.- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, y Especial de Cuentas, de fecha 7 de marzo de 2023, que sigue:

“Número Expediente: 2023/00002039C.13-23, crédito extraordinario para inversiones varias 2023 financiadas con RTGG.-

Siendo la propuesta la siguiente:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Fax 92833519 PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE HACIENDA

1.º MODALIDAD

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no se recoge crédito adecuado y suficiente en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que se ha cerrado el ejercicio 2022 con una liquidación que refleja un remanente de tesorería para gastos generales que asciende a la cantidad de 12.611.555 euros. Así como visto que se cerró el año 2022 con unos fondos líquidos libres de aproximadamente unos 15,2 millones de euros.

Visto que esta corporación se encuentra en la necesidad de acometer una serie de gastos de inversión en el ejercicio que no se pueden demorar y para lo que no existe previsión en el borrador de Presupuesto para 2023.

El expediente de modificación de créditos n.º 13/2023, al vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de crédito extraordinario, se propone de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en Partidas de Gastos

920 62600	MATERIAL INFORMATICO	40.000,00 €
453 60900	CARRETERAS INVERION EN INFRAECTRUCTA	1.000.000,00 €
920 61101	ADMINISTRACION GENERAL REPOSICION DE DEPENDENCIAS	165.000,00 €
342 62300	INSTALACIONES DEPORTVIAS INSTALCIONES TECNICA	100.000,00 €
450 6000	INVERSION EN TERRENOS	150.000,00 €
342 60900	INSTALACIONES DEPORTIVAS INFRAESTRUCTURAS	150.000,00 €
130 62300	INSTALACIONES TECNICAS DE SEGURIDAD	125.000,00 €
920 62300	INSTALACIONES TECNICAS DADMISTACION GENERAL	75.000,00 €
920 62500	MOBILIARIO DE ADMINISTACION GENERAL	70.000,00 €
450 62500	MOBILIARIO DE INFORMATICA	30.000,00 €
432 62300	INSTALACIONES TECNICA DE TURISMO	60.000,00 €
334 62500	MOBILIARIO CULTURA	30.000,00 €
920 61101	ADMINISTRACION GENERAL INFRAESTRUCTUAS ASOC PRESTAMOS	100.000,00
342 60901	INSTALACIONES DEPORTIVAS INFRAESTRUCTURAS	32.000,00
	TOTAL	2.127.000,00 €



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

FUNDAMENTACIÓN

Esta modificación se financia a través del remanente de tesorería para gastos generales aprobado en la liquidación de 2022, en los siguientes términos:

Partida	Descripción	Euros
87000	Remanente de tesorería para gastos generales	2.127.000,00 €
	TOTAL INGRESOS	2.127.000,00 €

Ello en tanto que en este ejercicio no existe consignación presupuestaria para poder acometer la contabilización y el abono de las indemnizaciones señaladas y poder así culminar los expedientes expropiatorios.

El Concejal de Hacienda,

Fdo.: _____

Documento firmado electrónicamente el día 17/02/2023 a las 12:53:52 por:
El Concejal Delegado
Fdo. Firma válida JMAS SILVERA
CAI

Por la Presidencia se expone la propuesta.

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa dictamina favorablemente la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; tres (3) votos a favor (PSOE) y tres (3) abstenciones (PP).”

Interviene D. Carmelo Tomás Silvera Cabrera, quien expone la propuesta.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien señala que tratándose de un crédito extraordinario para inversiones en el municipio va a votar a favor. Señala que no obstante hay que recordar que dos millones de remanente quiere decir que nos han hecho todas las cosas bien, y que han sobrado del presupuesto del año pasado.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien manifiesta que la propuesta es tarde, y que dos millones es poco para invertir en un municipio como el de Tías, que hace falta mucho más. Señala que se abstendrán.

Interviene el Sr. Alcalde, quien indica que el presupuesto de 2022 prácticamente se ejecutó en su totalidad. Manifiesta que el remanente ahora es consecuencia de mayores ingresos respecto a lo presupuestado, que el presupuesto se está haciendo ahora con el principio de prudencia contable, no por los padrones sino en función de lo recaudado, y el año 22 fue bueno en cuanto a recaudación igual que fue el 21. Señala que no llegan tarde sino en el momento oportuno, que el remanente se tiene cuando el ejercicio está cerrado y normalmente el



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

ejercicio se cierra a finales de marzo. Señala que agradece el esfuerzo hecho por el personal que cerraron el ejercicio en torno al 15 de febrero.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; once (11) votos a favor (PSOE y Grupo Mixto PODEMOS-EQUO y CCa-PNC); y nueve (9) abstenciones (PP).

PUNTO 5º.- NÚMERO DE EXPEDIENTE:
2020/00010482X. PROGRAMA DE ACTUACIÓN SOBRE EL MEDIO URBANO (PAMU) EN PLAZA PÚBLICA, SOLAR Y EDIFICIO EXISTENTE.- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Urbanismo, y Patrimonio, de fecha 7 de marzo de 2023, que sigue:

“Número de expediente: 2022/00010482X. PROGRAMA DE ACTUACIÓN SOBRE EL MEDIO URBANO (PAMU) EN PLAZA PÚBLICA, SOLAR Y EDIFICIO EXISTENTE.-

Siendo la Propuesta la siguiente:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Propuesta de la Concejalía de Urbanismo al Pleno.

Visto el expediente relativo a la iniciativa presentada por Suministros José Luis Cabrera S.L. , se ha emitido el siguiente

INFORME PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

En relación con la iniciativa presentada por la Entidad Suministros Jose Luis Cabrera S.L. para el establecimiento de una Actuación de Dotación a través de un PROGRAMA DE ACTUACIÓN SOBRE EL MEDIO URBANO(PAMU) EN LA PLAZA PUBLICA Y EDIFICIO EXISTENTE, sito en la calle Libertad, esquina calle Fraternidad de Tías, emito el siguiente informe-propuesta de resolución.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. El objeto del PAMU propuesto se concreta en : Consiste en establecer una Actuación de Dotación en una parcela sita en la calle Libertad de Tías, esquina calle Fraternidad, en cuya virtud se procede a ceder al Ayuntamiento de Tías una nueva dotación de espacios libres (EL-T7), estableciendo las compensaciones al propietario del suelo, el cual podrá materializar el aprovechamiento correspondiente a dicho espacio libre en el resto de la parcela de su propiedad y con uso lucrativo.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable viene determinada por:

— Los artículos 122 , 133 y 307 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias.

- Artículo 24.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana aprobada por Real Decreto 7/2015 de 30 de octubre.

- Los artículos 121.3.d, 122 y 126 del Decreto 183/2018 de 26 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Gestión y Ejecución del Planeamiento de Canarias.

— Los artículos 29 a 32 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Visto el informe técnico de fecha 5 de Septiembre de 2022.

Visto el trámite de Consulta Pública Previa realizado al amparo del artículo 133 de la Ley 39/2015 con fecha de inicio el 14/09/2022 hasta el 28/09/2022.

Visto el trámite de Audiencia e información pública realizado al amparo del artículo 133.2 de la Ley 39/2015 con fecha de inicio el 7/10/2022 hasta el 21/10/2022.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14614112471474203401 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>

Ayuntamiento de Tías
C/ Libertad 50
35572-Tías (Las Palmas)

Tlf: 928 833 619
info@ayuntamientodetias.es
sede.ayuntamientodetias.es



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable.

Comprobada la documentación presentada y visto el informe técnico evacuado al efecto, es por lo que el técnico que suscribe informa favorablemente el presente expediente y formula la siguiente propuesta de Resolución:

PRIMERO. ADMITIR el documento ambiental estratégico junto con el borrador del Programa de Actuación sobre el Medio Urbano redactados por el arquitecto don Maximiliano Valero Padilla y el jurista don Jose González García, todos los cuales se relacionan en el expediente administrativo con la signatura " EA" (evaluación ambiental).

SEGUNDO.- ACORDAR el inicio del procedimiento de evaluación ambiental

simplificada en relación con el Programa del Actuación sobre el Medio Urbano en la Plaza Pública y Edificio existente sito en la calle Libertad, esquina calle Fraternidad ,Término Municipal de Tías, promovido por la entidad Suministros José Luis Cabrera S.L.

TERCERO.- REMITIR la solicitud de inicio junto con el borrador del Programa de Actuación sobre el Medio Urbano y el documento ambiental estratégico al órgano ambiental competente a fin de que proceda a la emisión del informe ambiental estratégico.

Por lo expuesto **SE PROPONE** al Pleno Corporativo la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. ADMITIR el documento ambiental estratégico junto con el borrador del Programa de Actuación sobre el Medio Urbano redactados por el arquitecto don Maximiliano Valero Padilla y el jurista don Jose González García, todos los cuales se relacionan en el expediente administrativo con la signatura " EA" (evaluación ambiental).

SEGUNDO.- ACORDAR el inicio del procedimiento de evaluación ambiental simplificada en relación con el Programa del Actuación sobre el Medio Urbano en la Plaza Pública y Edificio existente sito en la calle Libertad, esquina calle Fraternidad ,Término Municipal de Tías, promovido por la entidad Suministros José Luis Cabrera S.L.

TERCERO.- REMITIR la solicitud de inicio junto con el borrador del Programa de Actuación sobre el Medio Urbano y el documento ambiental estratégico al órgano

2 / 3

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14614112471474203401 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>

Ayuntamiento de Tías
C/ Libertad 50
35572-Tías (Las Palmas)

Tlf: 928 833 619
info@ayuntamientodetias.es
sede.ayuntamientodetias.es



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

ambiental competente a fin de que proceda a la emisión del informe ambiental estratégico.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento “

Documento firmado electrónicamente el día
13/01/2023 a las 14:20:29 por:
El Concejal Delegado
Fdo.: ULPIANO MANUEL CALERO CABRERA

3 / 3

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV:
14614112471474203401 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>

Ayuntamiento de Tías
C/ Libertad 50
35572-Tías (Las Palmas)

Tlf: 928 833 619
info@ayuntamientodetias.es
sede.ayuntamientodetias.es

Por la Presidencia se expone la propuesta.

14 / 28

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613744760203413557 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>

Ayuntamiento de Tías
C/ Libertad 50
35572-Tías (Las Palmas)

Tlf: 928 833 619
info@ayuntamientodetias.es
sede.ayuntamientodetias.es



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa dictamina favorablemente la propuesta por mayoría de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; cuatro (4) votos a favor (PSOE y Grupo Mixto PODEMOS-EQUO) y tres (3) abstenciones (PP).”

Interviene D. Ulpiano Manuel Calero Cabrera, quien expone la propuesta.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien plantea si hay tiempo previsto o planeado de cuánto va a tardar en ejecutarse o recuperarse ese espacio una vez aprobado en este Pleno de manera inicial este PAMU.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien se manifiesta conforme con la propuesta.

Interviene el Sr. Alcalde, quien señala que el órgano ambiental es el de la Comunidad Autónoma de Canarias y que ellos ahora tienen cuatro meses para elevar la consulta al resto.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien señala que era eso, saber el tiempo que había que esperar por el órgano ambiental. Se manifiesta conforme con la propuesta.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; veinte (20) votos a favor (PSOE, PP y Grupo Mixto).

PUNTO 6º.- NÚMERO DE EXPEDIENTE:
2019/00004807W. PLAN PARCIAL DEL SECTOR ZSR-8MC (MÁCHER).- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Urbanismo, y Patrimonio, de fecha 7 de marzo de 2023, que sigue:

“Número de expediente: 2019/00004807W. PLAN PARCIAL DEL SECTOR ZSR-8-MC (MÁCHER).-

Siendo la Propuesta la siguiente:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

PROPUESTA QUE FORMULA EL SR. CONCEJAL DE URBANISMO AL PLENO DE LA CORPORACIÓN

Visto el informe Propuesta emitido en relación con el expediente relativo al Plan Parcial de Ordenación relativo al sector ZSR-8-MC de Mácher, Término Municipal de Tías, de tenor siguiente:

"ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Que por don Francisco Eduardo Spínola Francés, actuando en nombre y representación de la entidad MULTICINES ATLANTIDA LANZAROTE, S.L. con CIF: B-35404193, se ha presentado la iniciativa para promover el Plan Parcial del Sector ZSR-8-MC de Mácher a los efectos de establecer la ordenación pormenorizada para la aprobación del referido Plan Parcial, previsto en el Plan General de Ordenación del Municipio de Tías. Dicha iniciativa se instó mediante escrito de fecha 30/04/2019, número 2019005874 y se reiteró junto con la presentación de las subsanaciones advertidas mediante escrito de fecha 12 de septiembre de 2022.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable viene determinada por:

- Los artículos 137 a 140 y 145 a 149 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias.
- Los artículos 74 a 84 y 98 a 101 del Reglamento de Planeamiento de Canarias aprobado por Decreto 181/2018, de 26 de diciembre.
- Los artículos 29 a 32 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable.

Comprobada la documentación presentada y visto el informe técnico evacuado al efecto con fecha 1 de diciembre de 2022, es por lo que el técnico que suscribe informa

1 / 3
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157734275677103006 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>

Ayuntamiento de Tías
C/ Libertad 50
35572-Tías (Las Palmas)

Tlf: 928 833 619
Info@ayuntamientodetias.es
sede.ayuntamientodetias.es



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

favorablemente el presente expediente y formula la siguiente propuesta de Resolución:

PRIMERO. ADMITIR el documento ambiental estratégico junto con el borrador del Plan Parcial redactado por la entidad URBANFIX, S.L.P. todos los cuales se relacionan en el expediente administrativo con la signatura "EA" (evaluación ambiental), siendo los siguientes:

TOMO I. MEMORIA DE INFORMACIÓN ANEXO I TITULO PROPIEDAD. EA
TOMO I. MEMORIA INFORMACIÓN ANEXO II COMPROMISOS ADHESIÓN. EA
TOMO I. MEMORIA INFORMACIÓN ANEXO III CUADRO DE CONDICIONES ESTÉTICAS DE LA EDIFICACIÓN DEL VIGENTE PLAN INSULAR DE ORDENACIÓN DE LANZAROTE. EA
TOMO I. MEMORIA DE INFORMACIÓN ANEXO IV ANALISIS DE INTEGRACION PAISAJISTICA. EA
TOMO I. MEMORIA INFORMACIÓN. EA
TOMO I. PLANOS DE INFORMACIÓN. EA
TOMO II. MEMORIA JUSTIFICATIVA ORDENACIÓN ANEXO I DOCUMENTO SINTESIS DE LA MEMORIA JUSTIFICATIVA. EA
TOMO II. MEMORIA JUSTIFICATIVA ORDENACIÓN ANEXO II INFORME DE IMPACTO DE GENERO. EA
TOMO II. PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANISTICA ESTUDIO ECONOMICO FINANCIERO E INFORME DE SOSTENIBILIDAD ECONOMICA. EA
TOMO II. MEMORIA JUSTIFICATIVA ORDENACION. EA
TOMO II. NORMATIVA. EA
TOMO II. PLANOS DE ORDENACIÓN. EA
TOMO III. DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATEGICO. EA

SEGUNDO. - ACORDAR el inicio del procedimiento de evaluación ambiental simplificada en relación con el Plan Parcial del sector previsto en el Plan General Municipal como ZSR-8-MC de Mácher, Término Municipal de Tías.

TERCERO. - REMITIR la solicitud de inicio junto con el borrador del Plan y el documento ambiental estratégico al órgano ambiental competente a fin de que proceda a la emisión del informe ambiental estratégico".

Es por lo que se propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente ACUERDO:

2 / 3

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157734275677193005 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>

Ayuntamiento de Tías C/ Libertad 50 35572-Tías (Las Palmas)	Tlf. 928 833 619 info@ayuntamientodetias.es sede.ayuntamientodetias.es
---	---



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

PRIMERO. ADMITIR el documento ambiental estratégico junto con el borrador del Plan Parcial redactado por la entidad URBANFIX, S.L.P. todos los cuales se relacionan en el expediente administrativo con la signatura "EA" (evaluación ambiental), siendo los siguientes:

TOMO I. MEMORIA DE INFORMACIÓN ANEXO I TITULO PROPIEDAD. EA
TOMO I. MEMORIA INFORMACIÓN ANEXO II COMPROMISOS ADHESIÓN. EA
TOMO I. MEMORIA INFORMACIÓN ANEXO III CUADRO DE CONDICIONES ESTÉTICAS DE LA EDIFICACIÓN DEL VIGENTE PLAN INSULAR DE ORDENACIÓN DE LANZAROTE. EA
TOMO I. MEMORIA DE INFORMACIÓN ANEXO IV ANALISIS DE INTEGRACION PAISAJISTICA. EA
TOMO I. MEMORIA INFORMACIÓN. EA
TOMO I. PLANOS DE INFORMACIÓN. EA
TOMO II. MEMORIA JUSTIFICATIVA ORDENACIÓN ANEXO I DOCUMENTO SINTESIS DE LA MEMORIA JUSTIFICATIVA. EA
TOMO II. MEMORIA JUSTIFICATIVA ORDENACIÓN ANEXO II INFORME DE IMPACTO DE GENERO. EA
TOMO II. PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANISTICA ESTUDIO ECONOMICO FINANCIERO E INFORME DE SOSTENIBILIDAD ECONOMICA. EA
TOMO II. MEMORIA JUSTIFICATIVA ORDENACION. EA
TOMO II. NORMATIVA. EA
TOMO II. PLANOS DE ORDENACIÓN. EA
TOMO III. DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATEGICO. EA

SEGUNDO. - ACORDAR el inicio del procedimiento de evaluación ambiental simplificada en relación con el Plan Parcial del sector previsto en el Plan General Municipal como ZSR-8-MC de Mácher, Término Municipal de Tías.

TERCERO. - REMITIR la solicitud de inicio junto con el borrador del Plan y el documento ambiental estratégico al órgano ambiental competente a fin de que proceda a la emisión del informe ambiental estratégico.

Documento firmado electrónicamente el día
22/12/2022 a las 11:44:37 por:
El Concejal Delegado
Fdo.: ULPIANO MANUEL CALERO CABRERA

3 / 3

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157734275677103006 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>

Ayuntamiento de Tías
C/ Libertad 50
35572-Tías (Las Palmas)

Tlf: 928 833 619
info@ayuntamientodetias.es
sede.ayuntamientodetias.es

Por la Presidencia se expone la propuesta.

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa dictamina favorablemente la propuesta por mayoría de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; cuatro (4) votos a favor (PSOE y Grupo Mixto PODEMOS-EQUO) y tres (3) abstenciones (PP).”

18 / 28

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613744760203413557 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Interviene D. Ulpiano Manuel Calero Cabrera, quien expone la propuesta.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien señala que no ha tenido tiempo de leerse todos los informes, y estudiarse toda la documentación, ya que es mucha. Señala que se abstendrá.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien manifiesta que se abstendrá. Señala que el grupo de gobierno tiene la completa información.

Interviene el Sr. Alcalde, quien expone la propuesta y señala que se remitirá al órgano ambiental.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; diez (10) votos a favor (PSOE y Grupo Mixto PODEMOS-EQUO); y diez (10) abstenciones (PP y Grupo Mixto CCa-PNC).

PUNTO 7º.- NÚMERO DE EXPEDIENTE:
2023/00002423J. ORVE SOLICITANDO COMUNICACIÓN MEDIANTE
CERTIFICADO DEL SECRETARIO ACUERDO PLENARIO ALCANZADO LOS
DOS DÍAS DE FIESTA LOCAL PARA EL AÑO 2024.- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Régimen General, y Contratación, de fecha 7 de marzo de 2023, que sigue:

“Número de expediente: 2023/00002423J. ORVE SOLICITANDO
COMUNICACIÓN MEDIANTE CERTIFICADO DEL SECRETARIO ACUERDO
PLENARIO ALCANZADO, LOS DOS DÍAS DE FIESTA LOCAL PARA EL AÑO
2024.-

Siendo la Propuesta la siguiente:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

PROPUESTA DE ALCALDÍA.

Visto el oficio de la Dirección General de Trabajo, con número de registro General 2023002676, de fecha 20 de febrero de 2023, relativo a la propuesta de Fiestas Locales 2024.

Se propone al Pleno Corporativo Acuerdo relativo a:

Primero.

Proponer como fiestas de ámbito local en el Municipio de Tías: el día 2 de febrero de 2024, Día de La Candelaria y el día 13 de febrero de 2024, martes de Carnaval.

Segundo.

Remitirlas a la Dirección General de Trabajo.

El alcalde

Documento firmado electrónicamente el
día 01/03/2023 a las 14:11:30 por:
El Alcalde
Fdo.: JOSE JUAN CRUZ SAAVEDRA

Por la Presidencia se expone la propuesta.

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa dictamina favorablemente la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; seis (6) votos a favor (PSOE y PP).”

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; veinte (20) votos a favor (PSOE, PP y Grupo Mixto).

PARTE DECLARATIVA:

PUNTO 8º.- NÚMERO DE EXPEDIENTE:
2023/00002459A. MOCIÓN DE AMADO JESÚS VIZCAÍNO EUGENIO, CONCEJAL DEL COALICIÓN CANARIA EN EL AYUNTAMIENTO DE TÍAS, PROPUESTA AL PLENO: MOCIÓN CALLE REINA SOFÍA.- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Régimen General, y Contratación, de fecha 7 de marzo de 2023, que sigue:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

“Número de expediente: 2023/00002459A. Moción de Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, concejal del Coalición Canaria en el Ayuntamiento de Tías, Propuesta al pleno: MOCIÓN CALLE REINA SOFÍA.

Siendo la Propuesta la siguiente:



Al Sr. alcalde de la corporación municipal del municipio de Tías

Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, concejal del Coalición Canaria en el Ayuntamiento de Tías, y según lo dispuesto en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula ante este pleno el estudio y contestación de la siguiente **Propuesta al pleno: MOCIÓN CALLE REINA SOFÍA**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En esta legislatura han sido varias las ocasiones en las que el tripartito ha realizado la presentación de un PLAN DE MOVILIDAD SOSTENIBLE. Se ha de decir que esta legislatura se ha caracterizado por la presentación de planes con nombres muy bonitos pero los hechos demuestran que han quedado solo en palabras bonitas.

La primera presentación de dicho plan de movilidad tuvo lugar el 14 de julio de 2021 en el que ya se anunciaban las bondades del mismo.

La segunda presentación oficial tuvo lugar un año después, el 20 de septiembre de 2022 en el que nuevamente se habla de la transformación que van a sufrir los viales de nuestro municipio y por aquello de sostenible se habla de como va a mejorar el transporte público.

Como decía anteriormente la realidad es tozuda y no ha ocurrido ni lo uno ni lo otro, ni se ha procedido a la transformación de ningún vial de nuestro municipio mas allá de pequeñas intervenciones de mantenimiento y conservación. (manejando la rutina) ni se han mejorado las conexiones del transporte público, podríamos señalar que han empeorado ante el aumento de demanda del servicio con el encarecimiento del combustible. Basándonos en estas presentaciones y en la presentación a su vez de otro nuevo PROYECTO denominado “PROYECTO CON LA ULPGC PARA REVITALIZAR EL PATRIMONIO CULTURAL Y GASTRONÓMICO”, desde CC ponemos el foco en una de las principales vías de acceso a Puerto del Carmen, ya que es la puerta de entrada desde el sur de la isla, como es la CALLE REINA SOFÍA, desde su intersección con la LZ 40 hasta la reforma realizada bajo el amparo del II PLAN DE MODERNIZACIÓN, y desde su tramo comprendido entre la intersección con calle Salinas hasta el cruce con la Calle Juan I. En las muchas presentaciones se hacia referencia de manera expresa a ella

“El PMUS de Tías propone crear una red de ciclista en todo el municipio completando la existente en Puerto del Carmen, creando nuevos carriles en calles como Juan Carlos I, Anzuelo, Noruego y Reina Sofia....”

La calle Reina Sofia necesita cuanto menos una obra de mantenimiento y conservación motivada por la desregularización del firme de las misma, que se ha convertido en una calle bacheada en su totalidad. Y la calle Reina Sofia necesita una intervención integral y dotarla de ese espíritu de modernización con el que ya cuenta en uno de sus tramos.

No solo por una cuestión de estética sino por una cuestión de operatividad. Fue una de las primeras calles comerciales del pueblo junto a la calle Bajamar, pero la nula intervención junto a la escasez de aparcamientos hacen visible como cada vez cierran mas comercio, limitándose en su mayoría a restaurantes.

Es por todo ello que SOLICITO

La intervención inmediata en la Calle Reina Sofia de Puerto del Carmen para mejorar las condiciones del firme, el disfrute de los peatones y la revitalización del tejido empresarial de la misma.

Fdo: Amado Jesús Vizcaíno Eugenio
Concejal de Coalición Canaria en Tías

AL PLENO CORPORATIVO ORDINARIO DEL MES FEBRERO DE 2023

Por la Presidencia se expone la propuesta.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa dictamina favorablemente la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; tres (3) abstenciones (PSOE) y tres (3) votos a favor (PP).”

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien expone la propuesta.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien se manifiesta conforme con la propuesta. Plantea si tiene previsto en esa zona un carril bici a costa de alguno de los carriles de la vía.

Interviene D. Ulpiano Manuel Calero Cabrera, quien se manifiesta conforme con la propuesta porque se está ejecutando y se ha tenido en cuenta el viario desde el minuto cero de esta legislatura. Señala que sobre el trazado norte se tiene previsto un proyecto, y sobre el margen sur de igual manera, siendo que queda afectado por el Plan de Sostenibilidad. Señala que también se ha desarrollado el Plan de Movilidad que estudia la conveniencia o no de actuar sobre el viario municipal. Señala que no se trata de una actuación simple de ir con un cacharrito de pintura, sino de tener los documentos marcos normativos que establezcan que sea un viario con condiciones de éxito. Plantea que qué fue lo que hizo el anterior grupo de gobierno en esa vía, dado que no es una vía nueva.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien señala que agradece el voto favorable. Manifiesta que las actuaciones rápidas y los cacharritos de pintura son los que hacen el grupo de gobierno en las calles Gran Canaria y Fuerteventura y que esta última está en mal estado de los adoquines, y han mandado a un trabajador del Ayuntamiento con un cacharro de pintura a pintar la acera, y que otro sitio que precisa de pintura además de cambiar los adoquines es en la calle los verdes.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien señala la transformación que se hizo en la calle Reina Sofía justamente en frente del Colegio o si recuerda las expropiaciones que hubo que pagar en esa calle. Manifiesta la falta de seguridad y reforma en la calle Reina Sofía. Plantea si tienen un plan de mantenimiento en la calle. Plantea si el Plan de Movilidad respecto del carril bici viene a decir que se suprima uno de los carriles.

Interviene el Sr. Alcalde, quien recuerda que es una moción sobre la calle Reina Sofía. Señala que hay calles adoquinadas con la pintura deteriorada y que necesitan tratamiento para que sean antideslizantes. Manifiesta que para resolver las calles de la mejor manera posible hay que comenzar por redactar el proyecto, y que hay parte que está dentro del Plan de Sostenibilidad. Señala que no solo se va a actuar en ese tramo de la calle Reina Sofía sino que se va a actuar en toda la trama del casco de la Tiñosa en función de lo que dice el Plan de Movilidad y que ahora se pondrá a información pública.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; veinte (20) votos a favor (PSOE, PP y Grupo Mixto).

PUNTO 9º.- NÚMERO DE EXPEDIENTE:
2023/00003013M. MOCIÓN QUE PRESENTA EL PARTIDO SOCIALISTA,



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

LANZAROTE AVANZA LAVA Y LANZAROTE EN PIE SI PODEMOS, PARA INSTAR A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE CANARIAS, A QUE AMPLÍE LA OFERTA DE PLAZAS DE AULA EN CLAVE EN EL MUNICIPIO DE TÍAS, Y QUE CONTEMOS CON UNA AULA EN EL IES DE PUERTO DEL CARMEN DE CARA AL PRÓXIMO CURSO ESCOLAR.-

Interviene el Sr. Alcalde quien manifiesta que había dos centros con aulas enclave al inicio del mandato y que lograron en negociaciones con la Consejería que se pusieran en marcha otras dos, y que ahora piden el último centro educativo que queda en el municipio. Señala que el asunto no está dictaminado por la Comisión Informativa, por lo que resulta necesario su ratificación.

Sometida la ratificación del asunto que no ha sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa a votación, el Pleno aprobó la ratificación del mismo, por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación, veinte (20) votos a favor (PSOE, PP y Grupo Mixto).

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al asunto, siendo el asunto (que no ha sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa), el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



ENTRADA N.: 2023003969
Fecha: 15-03-2023 09:44
Destino: ALCALDIA
Departamento: DDELGADO

Ayuntamiento de Tías - Nº de registro del Libro General de Entrada : 2023003969 - CSV: 14615053052510272722 Esta es una copia auténtica de documento original electrónico según la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común Electrónico. Puede comprobar su autenticidad en: <https://sede.ayuntamientodetias.es/validacion>

MOCIÓN QUE PRESENTA EL PARTIDO SOCIALISTA, LANZAROTE AVANZA LAVA, LANZAROTE EN PIE SI PODEMOS, para su consideración, debate y posterior aprobación por el pleno del ayuntamiento de Tías, al amparo del artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las administraciones locales, y el artículo 97 de la ley de canaria de municipio, formula ante este pleno, para su debate y posterior aprobación si procede, la siguiente **MOCION PARA AUMENTAR LAS AULAS EN CLAVE DEL MUNICIPIO.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los familiares de los alumnos con **Necesidades Específicas de Apoyo Educativo** reclaman la creación de un **Aula Enclave** en el Instituto de Puerto del Carmen.

Durante esta legislatura se ha puesto en marcha el Aula en clave en el Colegio La Asomada Macher, mejorado las existentes en el Colegio Concepción Rodríguez Artilles, y puesto en marcha la del IES Tías, sin embargo, no contamos con aula en clave en el IES Puerto del Carmen.

Entendemos que son unos alumnos con los que debemos tener especial consideración y todo nuestro apoyo, recursos y esfuerzos, y que los cambios de entorno a otros centros pueden suponer un impacto para los alumnos, con la pérdida de los lazos afectivos y sociales con sus compañeros que supone.

Entendemos que actualmente no haya espacios suficientes a pesar de los esfuerzos hechos, y queremos solicitar a la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias que reestructure la localización de las aulas enclave del municipio, para que pueda haber una en el IES Puerto del Carmen, para que todo el alumnado que requiera de estas medidas pueda disponer de ellas en igualdad de condiciones que el resto del alumnado y para que se cumpla el principio de inclusión recogido en la Ley educativa canaria y de Igualdad de nuestra Constitución.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



Interviene D. Carmelo Tomás Silvera Cabrera, quien expone la propuesta. Señala que hay familias suficientes para que se ponga en marcha.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien se manifiesta conforme con la propuesta. Señala que debió ser una declaración institucional, y que se imagina que vino así al Pleno por cuestión de tiempo.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien se manifiesta conforme con la propuesta. Señala que entiende que debió ser institucional.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; veinte (20) votos a favor (PSOE, PP y Grupo Mixto).

PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN:

PUNTO 10º.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DEL ALCALDE ADOPTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA, DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2023.-

Los Sres. concejales toman conocimiento de las resoluciones del Sr. Alcalde que hubiere adoptado desde la última sesión plenaria ordinaria, de fecha 23 de febrero de 2023.

PUNTO 11º.- NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2023/00000033W. PARTIDO POPULAR SOLICITA LA COMPARECENCIA DEL SR. ALCALDE, PARA DAR CUENTA DE LO SIGUIENTE: PARA QUE INFORME AL PLENO, Y APORTE LA DOCUMENTACIÓN OPORTUNA, SOBRE LAS POSIBLES CESIONES DE TERREO MUNICIPALES AL GOBIERNO DE CANARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL Y VIVIENDAS SOCIALES EN EL MUNICIPIO DE TÍAS.-

Interviene, don Francisco Javier Aparicio Betancort, quien señala que solicita la comparecencia del sr. alcalde, para que aporte la documentación oportuna, sobre las posibles cesiones de terreno municipales al Gobierno de Canarias para la construcción de viviendas de protección oficial y viviendas sociales en el municipio de Tías.

Interviene el Sr. Alcalde, quien manifiesta que pide una aclaración al PP, si en las dos últimas legislaturas entregaron alguna documentación o gestión en cuanto a suelo de vivienda con el Gobierno de Canarias.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien señala que la aclaración es que el señor Alcalde en los medios de comunicación se pronunció viniendo a decir que su prioridad son las viviendas sociales en el municipio de Tías, y por eso piden si hay algún escrito remitido al Gobierno de Canarias de posibles cesiones de terreno.

Interviene el Sr. Alcalde, quien manifiesta que en cuanto a vivienda las competencias del Ayuntamiento de Tías, de 21.000 habitantes, están limitadas. Señala que en esta legislatura en cuanto a vivienda se refiere se han atendido las demandas que han hecho los vecinos respecto a alquileres y desahucios y se ha trabajado en rehabilitación de viviendas. Respecto a las viviendas sociales los primeros pasos los dieron en el punto número 6, hay un suelo disponible donde se puede construir un máximo de 240 viviendas de las cuales 156 serán libres y 84 serán viviendas de promoción.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

PUNTO 12º.- ASUNTOS NO INCLUIDOS EN

EL ORDEN DEL DÍA.-

No hubo asuntos por este punto.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

PUNTO 13º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Se adjunta, en su caso, copia de ruegos/preguntas/respuestas formuladas por escrito.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien plantea respecto al edificio de cultura en qué situación se encuentra, señala que tiene entendido que la empresa que iba a ejecutar el proyecto ha renunciado. Plantea respecto del complejo de apartamentos las Terrazas del Puerto en qué situación se encuentra, señala que además en ese edificio que está en obras hay apartamentos que a día de hoy se siguen alquilando como vivienda vacacional en este complejo, y que es algo que debería mirar el Ayuntamiento.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien plantea como ruego que se elabore un informe técnico sobre el estado actual del firme de la calle Reina Sofía. Pregunta si se ha remitido informe al Gobierno de Canarias de cesiones de terrenos municipales para la construcción de vivienda de protección oficial y viviendas sociales en el municipio. Plantea cuál es el motivo del cambio del día de celebración del Pleno.

Interviene D^a. María del Cristo Acosta de Armas, quien señala respecto al centro comercial la Hoya que rogaría que se pasase por allí la policía dado que el otro día saltaron sillas de la azotea a la calle San Borondón.

Interviene el Sr. alcalde el cual señala respecto del edificio de Cultura que la empresa adjudicataria renunció, y que por la cantidad será volver a sacarlo a contratación. Señala respecto a Terrazas del Puerto que está en un procedimiento judicial y hasta que no se resuelva está paralizada la obra, señala que mandará para hacer un informe por si hay problemas de riesgo. Señala respecto a la pregunta que tiene que ver con la comparecencia que se remite a esta. Señala respecto del cambio del Pleno que es porque mañana se va al Hierro la tercera edad del municipio y uno de los concejales les acompaña.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las nueve horas y cincuenta y cinco minutos del mismo día, de la que se levanta la presente acta con el visto bueno del Sr. Alcalde, de lo que, como Secretario, doy fe.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS